

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016” EJECUTADO POR EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COVEICYDET” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA L.C. YESSICA DEL CARMEN CASTRO AGUIRRE, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA “ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016”**
- B) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930040963-E9-2016, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÌA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- C) QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016”.**

DECLARACIONES

I.- DE EL COVEICYDET

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO A TRAVÉS DE LA LEY NÚMERO 869 DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 223 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.
- I.2 QUE SU DIRECTOR GENERAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL 17 DE ABRIL DE 2015.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV DE LA CITADA LEY, SU DIRECTORA GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 QUE ENTRE SU OBJETO TIENE POR FINALIDAD FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LA

CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA QUE EN MATERIA FIJE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE RÍO TECOLUTLA NO. 20, 2º PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91069, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CVI050101G50.

I.7 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. PARA SU EJECUCIÓN.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **10228** DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1996 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LAUREANO VASQUEZ SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 DE LA CIUDAD DE PEROTE, VER. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PEROTE, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 627 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1996.

II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014 SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A LA L.C. YESSICA DEL CARMEN CASTRO AGUIRRE ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ELADIO ROBLES ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NO 8 DE XALAPA, VERACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: ACO961216RBA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NO. 374-A, COL. CENTRO, C.P. 91060, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016”** CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL COVEICYDET” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$ 98,518.80 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES PARTIDAS: **PARTIDA NO. 5) 12 PANTALLAS PLANAS, PARTIDA NO. 6) VIDEOPROYECTOR.** ADJUDICADAS A “EL PROVEEDOR”.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR A “EL COVEICYDET” EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA.- EL “COVEICYDET” REALIZARÁ EL PAGO EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y UNA VEZ ENTREGADA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL COVEICYDET Y ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO: administracion@coveicydet.gob.mx

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “EL COVEICYDET” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTÚA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL COVEICYDET” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMO PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL

CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR DUPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR “EL COVEICYDET”

DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO
DIRECTOR GENERAL DEL COVEICYDET

POR “EL PROVEEDOR ”

L.C. YESSICA DEL CARMEN CASTRO AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL DE “ALTA
COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.”

TESTIGOS

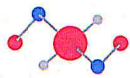
LIC. SAID IGNACIO HEREDIA MADRIGAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL COVEICYDET Y REPRESENTANTE
ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

LIC. JORGE ALEJANDRO BRANDI HERRERA
JEFE DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DEL COVEICYDET Y
REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PROYECTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. IA-930040963-E9-2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016”-----

ANEXO TÉCNICO DE BIENES INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES

5	PANTALLA PLANA	12	<ul style="list-style-type: none">Tamaño: 50 pulgadas, Smart TV, con soporte de pared
6	VIDEO PROYECTOR	1	<ul style="list-style-type: none">Lámpara de hasta 10.000 horasDesde 2800 lúmenesConexiones: HDMI 1.4, VGA, video compuesto, S-Video, 3.5 mm. Estéreo x 2, estéreo de 3.5 mm hacia fuera.



CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016" EJECUTADO POR EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COVEICYDET" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE EL ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "APOYOS PARA LA INFORMÁTICA S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

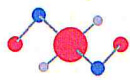
ANTECEDENTES

- A) EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"**
- B) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930040963-E9-2016, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- C) QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"**.

DECLARACIONES

I.- DE EL COVEICYDET

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO A TRAVÉS DE LA LEY NÚMERO 869 DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 223 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.
- I.2 QUE SU DIRECTOR GENERAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL 17 DE ABRIL DE 2015.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV DE LA CITADA LEY, SU DIRECTORA GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 QUE ENTRE SU OBJETO TIENE POR FINALIDAD FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA QUE EN MATERIA FIJE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.



I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE RÍO TECOLUTLA NO. 20, 2º PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91069, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CVI050101G50.

I.7 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON APOYOS PARA LA INFORMÁTICA S.A. DE C.V. PARA SU EJECUCIÓN.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA APOYOS PARA LA INFORMÁTICA S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 668 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993 PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. GEORGINA Y. KAWAS HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 2 DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 668 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.

II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 668 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993 SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS ANTE LA FE DE LA LIC. GEORGINA Y. KAWAS HERNÁNDEZ, NOTARIO PUBLICO NO 2 DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: AIN9311253V4.

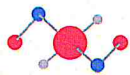
II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 22, COL. 2 DE ABRIL, C.P. 91033, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"** CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL COVEICYDET" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \$ **613,533.19 (SEISCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA **NO. 1) 141 TABLETAS CON PANTALLA DE RETINA, ADJUDICADAS A "EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.



COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTA.- DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR A "EL COVEICYDET" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA.- EL "COVEICYDET" REALIZARÁ EL PAGO EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y UNA VEZ ENTREGADA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL COVEICYDET Y ENVIARLA A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: administracion@coveicydet.gob.mx

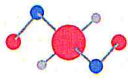
SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL COVEICYDET" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTÚA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COVEICYDET" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMO PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR DUPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO



COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


POR "EL COVEICYDET"


DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO
DIRECTOR GENERAL DEL COVEICYDET

POR "EL PROVEEDOR "

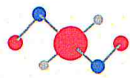

ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS
REPRESENTANTE LEGAL DE "APOYOS PARA LA
INFORMÁTICA, S.A. DE C.V."

TESTIGOS


LIC. SAÍD IGNACIO HEREDIA MADRIGAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL COVEICYDET Y REPRESENTANTE
ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

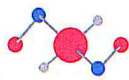

LIC. JORGE ALEJANDRO BRANDI HERRERA
JEFE DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DEL COVEICYDET Y
REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PROYECTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. IA-930040963-E9-2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"



ANEXO TÉCNICO DE BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
1	TABLETAS CON PANTALLA DE RETINA	141	<ul style="list-style-type: none">• Pantalla Retina• Pantalla Multi-Touch retro iluminada por LED de 7.9 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS• Wi-Fi (802.11a/b/g/n), canal doble (2.4 GHz y 5 GHz) y MIMO• Capacidad de 16 GB• Tecnología Bluetooth 4.0• Resolución de 2048 x 1536 a 326 pixeles por pulgada (ppi)• Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares• Admite el teclado inalámbrico Apple Wireless Keyboard por bluetooth (requiere la versión de software 5.2 o posterior del Apple TV)• Sin sensor de huella dactilar



CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016" EJECUTADO POR EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COVEICYDET" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA L.I. PAULINA CERVERA SILVA, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA "TREVÍÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

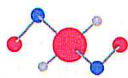
ANTECEDENTES

- A) EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"**
- B) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930040963-E9-2016, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- C) QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"**.

DECLARACIONES

I.- DE EL COVEICYDET

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO A TRAVÉS DE LA LEY NÚMERO 869 DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 223 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.
- I.2 QUE SU DIRECTOR GENERAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL 17 DE ABRIL DE 2015.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV DE LA CITADA LEY, SU DIRECTORA GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 QUE ENTRE SU OBJETO TIENE POR FINALIDAD FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA QUE EN MATERIA FIJE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.



I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE RÍO TECOLUTLA NO. 20, 2º PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91069, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CVI050101G50.

I.7 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. PARA SU EJECUCIÓN.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 16526 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO FINK NOTARIO PÚBLICO NO. 6 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 314 DE FECHA 23 DE JULIO DE 1997.

II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 22719 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012 SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A LA L.I. PAULINA CERVERA SILVA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO HERNÁNDEZ REYNANTE, NOTARIO PUBLICO NO 9 DE LA UNDÉCIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: TCO9705287E4.

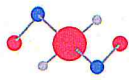
II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. RAFAEL MURILLO VIDAL NO. 98, FRACC. ENSUEÑO, C.P. 91060, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"** CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL COVEICYDET" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \$ **1,078,840.60 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES PARTIDAS: **PARTIDA NO. 2) 11 ADAPTADORES TV HD, PARTIDA NO. 3) 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PARTIDA NO. 4) 60 PC'S DE ESCRITORIO.** ADJUDICADAS A "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A



COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR A "EL COVEICYDET" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA.- EL "COVEICYDET" REALIZARÁ EL PAGO EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y UNA VEZ ENTREGADA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AL CORREO ELECTRÓNICO: administracion@coveicydet.gob.mx

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL COVEICYDET.

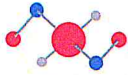
SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL COVEICYDET" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTÚA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COVEICYDET" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMO PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL



COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR DUPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

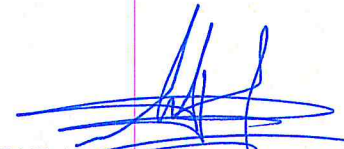
POR "EL COVEICYDET"


DR. JOSÉ MANUEL VELASCO TORO
DIRECTOR GENERAL DEL COVEICYDET

POR "EL PROVEEDOR "

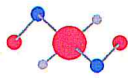

L.I. PAULINA CERVERA SILVA
APODERADA LEGAL DE "TREVIÑO
COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V."

TESTIGOS


LIC. SAÍD IGNACIO HEREDIA MADRIGAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL COVEICYDET Y REPRESENTANTE
ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO


LIC. JORGE ALEJANDRO BRANDI HERRERA
JEFE DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DEL COVEICYDET Y
REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PROYECTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. IA-930040963-E9-2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS: VERACRUZ 2016"-----



ANEXO TÉCNICO DE BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
2	ADAPTADOR TV HD	11	Puertos e interfaces: <ul style="list-style-type: none"> • HDMI² • Audio óptico • Ethernet 10/100BASE-T • Receptor infrarrojo integrado • Micro-USB (para servicio y soporte) • Wi-Fi (802.11a/b/g/n) • Admite el teclado inalámbrico Apple Wireless Keyboard por Bluetooth (requiere la versión de software 5.2 o posterior del Apple TV)
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla retro iluminada por LED de 21.5 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 1920 por 1080 compatible con millones de colores • Procesador Intel Core i5 dual core de 1.4 GHz (Turbo Boost de hasta 2.7 GHz) con 3 MB de caché L3 compartido • 8 GB de memoria integrada LPDDR3 de 1600 MHz • Disco duro de 500 GB (5400 rpm) • Intel HD Graphics 5000 • OS X 10.6 Snow Leopard o superior
4	PC DE ESCRITORIO	60	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador desde doble núcleo a 1.8 GHz, hasta Core i3 • Sistema operativo Windows 8.1 • Memoria de hasta 4 GB, • DDR3- 1600MHz (Soporte para canal dual) • Pantalla TOUCH/resolución: Pantalla full HD (1920 x 1080) Desde 19" hasta 23" • Disco duro de 500 GB • Comunicaciones integradas: LAN Ethernet - 10/100/1000M (Realtek RTL8111F, no Intel CastleNet RTL8188CU USB 11N), módulo WiFi. • Conectores: 2 USB2.0; 2 USB3.0, lector 6 en 1 (SD, SDHC, SDXC, MMC, MS, MS-Pro), auricular, micrófono, HDMI, sintonizador de TV opcional.